

II PLAN DE IGUALDAD DEL IES LA CALA DE MIJAS (2016-2021). PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN AL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN (2016-21)

- ❖ MARCO LEGISLATIVO
- ❖ OBJETIVOS
- ❖ ESTRUCTURA
- ❖ MEDIDAS Y ACTUACIONES
- ❖ INDICADORES DE EVALUACIÓN

II PLAN DE IGUALDAD DEL IES LA CALA DE MIJAS (2016-21). PROPUESTA DE ACTUACIÓN.

- ❖ INTRODUCCIÓN
 - IMPLICADOS/AS EN SU ELABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO
 - ELEMENTOS DEL II PLAN DE IGUALDAD (2016-21)
- ❖ DIAGNÓSTICO
- ❖ OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- ❖ CALENDARIO
- ❖ RECURSOS

INTRODUCCIÓN AL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

MARCO LEGISLATIVO DEL II PLAN ESTRATÉGICO

[II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021](#)

OBJETIVOS DEL II PLAN ESTRATÉGICO

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

ESTRUCTURA DEL II PLAN ESTRATÉGICO

En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:

- 1) Plan de Centro con perspectiva de género.
- 2) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- 3) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- 4) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

MEDIDAS Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS PROPUESTAS EN EL II PLAN ESTRATÉGICO

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO

Para el seguimiento y la evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

II PLAN DE IGUALDAD DEL IES LA CALA DE MIJAS. PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

INTRODUCCIÓN

IMPLICADOS/AS EN SU ELABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

La colaboración de todos los Departamentos y ETCP permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Departamento de Orientación del IES con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos

ELEMENTOS DEL II PLAN DE IGUALDAD (2016-21)

1. Diagnóstico (realizado en el curso 2017-18 en cumplimiento de la propuesta de mejora del curso anterior reflejada en la memoria de autoevaluación)
2. Objetivos, actuaciones e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.
3. Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.
4. Recursos

DIAGNÓSTICO

Durante el curso escolar 2017-2018 se realizó (con la ayuda de las actuaciones de un Grupo de Trabajo creado para tal finalidad) un diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades, que sirviese de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.

Los resultados de los informes realizados llegaron de primera mano al equipo directivo (el Director formó parte del Grupo de Trabajo) y fueron compartidos en la plataforma Colabora 3.0.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El II Plan de Igualdad de Género en Educación del IES La Cala de Mijas se articula en torno al cumplimiento de las líneas generales estratégicas y de las actuaciones establecidas en el II Plan Estratégico que afecten al funcionamiento de los centros.

Se utilizarán indicadores que analicen y valoren periódicamente las medidas y actuaciones estableciendo logros y dificultades encontrados. Se establecerán propuestas de mejora que pasarán a la memoria de autoevaluación del Centro.

LÍNEA 1
PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo 1 del II Plan Estratégico:

Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

MEDIDA 1.1.

Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 1.1.	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 1.1.
1.1.1. El IES La Cala de Mijas elaborará e incluirá dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer.	i1.1.1 Regulación de la elaboración, dentro del Plan de Centro, de un Plan de Igualdad de Género.
1.1.2. El IES La Cala de Mijas, en la realización de su autoevaluación, valorará el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en su Plan de Igualdad de Género.	i1.1.2. Autoevaluación, realizada por el Centro, del desarrollo de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones contempladas en su Plan de Igualdad de Género
1.1.3. En el Centro se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género.	i1.1.3. Nombramiento en Séneca de una persona coordinadora del Plan de Igualdad
1.1.6. Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, con especial incidencia en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia.	i1.1.6.a. Incorporación de principios y contenidos de igualdad en el Plan de Centro e impacto de las actuaciones. i1.1.6.b. Inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Orientación y Acción Tutorial e impacto de las actuaciones. i1.1.6.c. Incorporación de principios y contenidos de igualdad en el Plan de Convivencia e impacto de las actuaciones.
1.1.7. Los Departamentos Didácticos integrarán la perspectiva de género en la	i1.1.7. Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la

<p>elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.</p>	<p>visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.</p>
--	---

MEDIDA 1.2.

Garantizar que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 1.2	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 1.2.
<p>1.2.3. El equipo directivo, el consejo escolar y los equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro, a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.</p>	<p>i1.2.3. Inclusión de indicadores de género relacionados con los contenidos, materiales curriculares y libros de texto en el informe de autoevaluación anual de los centros.</p>

MEDIDA 1.3.

Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 1.3.	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 1.3.
<p>1.3.1. Valoración de la posibilidad de inclusión del IES La Cala de Mijas en la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos (cuando la Consejería la ponga en funcionamiento)</p>	<p>i1.3.1.c. Participación del Centro en comunidades virtuales en plataformas TIC para la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos. (cuando la Consejería la ponga en funcionamiento)</p>

LÍNEA 2

SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Objetivo 2 del II Plan Estratégico: Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 2.1.	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 2.1.
<p>2.1.1. Cada curso académico el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.</p>	<p>i2.1.1. Número y tipos de actuaciones realizadas.</p>
<p>2.1.2. En el informe anual de autoevaluación se incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rendimiento escolar y titulación. -Participación. -Convivencia. 	<p>i2.1.2. Informe anual con tasas desagregadas por sexo de datos del alumnado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> x Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos, mediación escolar y otras medidas adoptadas. x Rendimiento escolar y titulación. x Elección de itinerarios educativos. x Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades y programas de participación.
<p>2.1.3. En el informe anual de autoevaluación se incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del profesorado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formación y actualización docente. -Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. -Convivencia. 	<p>i2.1.3. Tasa desagregada por sexo de datos del profesorado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> x Participación en actividades de formación. x Participación en proyectos de investigación e innovación en materia de igualdad de género. x Coordinación de planes y programas. x Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: emisión de partes de incidencia, mediación, atención del aula de convivencia. x Participación y desempeño de puestos de decisión y representación
<p>2.1.4. En el informe anual de autoevaluación se incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> x Participación y desempeño de puestos de 	<p>i2.1.4. Tasa desagregada por sexo de datos del sector de la familia relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> x Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, AMPA,

<p>decisión y representación. x Participación en proyectos y actividades de formación. x Participación en el ámbito de la convivencia.</p>	<p>participación en actividades de formación. x Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: mediación, delegados y delegadas de padres y madres, actividades extraescolares, etc. x Actuaciones para su difusión por parte de las confederaciones, federaciones, y AMPAS.</p>
--	--

MEDIDA 2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 2.2	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 2.2
<p>2.2.1. El equipo directivo establecerá directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).</p>	<p>i2.2.1.a. Número y tipo de actuaciones elaboradas por los equipos directivos para asegurar la utilización de lenguaje no sexista en el centro. i2.2.1.b. Criterios para un uso inclusivo del lenguaje introducidos en el plan de centro para la elaboración de los documentos que lo componen. i2.2.1.c. Impacto y valoración del uso y presencia de un lenguaje inclusivo tanto en el lenguaje oral como escrito en el centro.</p>

MEDIDA 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 2.3	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 2.3.
<p>2.3.5. Se informará y se fomentarán las actividades ofertadas por los Centros del Profesorado, relativas a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.</p>	<p>i2.3.5.b. Número de participantes por sexo y nivel, etapa educativa.</p>

LÍNEA 3
CONTRIBUIR A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 3 Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

MEDIDA 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 3.1.	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 2.3.
<p>3.1.1. El Plan de Igualdad de Género incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización igualitaria y la educación emocional en todos los niveles educativos, con especial atención a las relaciones afectivas entre adolescentes en los centros de educación secundaria, así como a la promoción de un uso adecuado de las nuevas tecnologías.</p>	<p>i3.1.1.a. Tipo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género contempladas en el Plan de Igualdad de Género.</p> <p>i3.1.1.b. Inclusión de indicadores relativos a la prevención de la violencia de género en la autoevaluación.</p>
<p>3.1.2. Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.</p>	<p>i3.1.2. Actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.</p>

MEDIDA 3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

ACTUACIONES PARA LA MEDIDA 3.2.	INDICADORES DE DESARROLLO DE LA MEDIDA 2.3.
3.2.1. El Plan de Igualdad de Género incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.	i3.2.1. Tipo de actuaciones llevadas a cabo en los centros para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género
3.2.7. El Centro favorecerá la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.	i3.2.7. Tipo de actuaciones de colaboración y coordinación realizadas por los centros docentes con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.

LÍNEA 4

MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO

OBJETIVO 4 Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Las medidas de esta línea de actuación no son competencia de nuestro centro educativo.

CALENDARIO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES

Dado que cada objetivo general se ha concretado en actuaciones específicas, se debe asignar a cada actuación específica su fecha prevista de realización (creando un calendario de actuación), sus responsables y sus evidencias de realización. Es necesario un siguiente nivel de concreción.

Se elegirán las actuaciones que se consideren oportunas o más urgentes cada curso desde el presente curso hasta el curso 2021.

Curso 2017-18 = Diagnóstico e inicio de actuación en cuanto al desarrollo de la Medida 2.2.

Por consensuar a comienzos del curso 2018-19 con las personas responsables e incluir en el Plan de Reuniones.

- ❖ Curso 2018-19 = Actuaciones XXX para desarrollar las medidas XXX
- ❖ Curso 2019-20 = Actuaciones XXX para desarrollar las medidas XXX (más actualización del diagnóstico y mantenimiento de los logros anteriores)
- ❖ Curso 2020-21 = Actuaciones XXX para desarrollar las medidas XXX (más actualización del diagnóstico y mantenimiento de los objetivos anteriores)

El objetivo es llegar a finales del curso 2020-21 con un grado de desarrollo adecuado de cada medida, a través de las diversas actuaciones.

5. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

5.1. Recursos humanos

Equipo Directivo

Persona que coordine Igualdad

Persona del Consejo Escolar a cargo de temas de igualdad

Profesorado



Departamento de Orientación
Asesoría del CEP
CIM de la zona de Mijas
Gabinete de Convivencia de la Delegación de Educación de Málaga
Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Mijas
Familias
PAS
Asociaciones

5.2. Recursos materiales

Recursos económicos
Recursos bibliográficos físicos
Recursos online:

- [Portal de Igualdad](#)
- Red de Coordinación del Plan de Igualdad
- [Blog de Valores. sección Igualdad](#)

Se establecerán Indicadores que analicen y valoren periódicamente las medidas y actuaciones estableciendo logros y dificultades encontrados.

Se establecerán propuestas de mejora que pasarán a la **memoria de autoevaluación** del Centro.